Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Inscripción de entidades de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa

Última actualización: 08 julio, 2026

Descripción

Si eres una entidad de la salud y deseas brindar atención a las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), a través de la Modalidad de Libre Elección (MLE), debes suscribir un convenio con la institución pública de salud, a partir de las instalaciones, profesionales disponibles, equipamiento y autorizaciones sanitarias que acredites.

Una vez que te encuentres inscrita podrás solicitar la emisión electrónica de bonos como prestador de la MLE, siempre y cuando realices prestaciones de carácter ambulatorio y tengas un lugar de atención habilitado para la instalación de equipamiento requerido para la gestión de bonos.

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web de Fonasa**.

Revisa quiénes pueden acceder a la MLE

Entidades asistenciales de salud que tengan cualquier tipo de constitución societaria como:

- Sociedades Anónimas (SA).
- Sociedades en comandita (simple o por acciones).
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL).
- Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).
- Mutuales de Seguridad.
- Corporaciones y Fundaciones.

Importante: revisa los requisitos que debes cumplir.

Ingresa al **sitio web del Fondo Nacional de Salud (Fonasa)** y selecciona el tipo de usuario “Prestador”, tipo “Solicitud”, concepto “Inscripción convenio MLE”, y detalle “Entidad de salud”. Luego, completa la descripción de tu solicitud.

Obtendrás una respuesta por correo electrónico en un plazo de 20 días hábiles.

Importante: revisa los documentos legales y técnicos-sanitarios solicitados para inscribirte como entidad de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa.

Lee el marco legal

Resolución Exenta 11507, de 2024, Procedimiento de convenios MLE.
Resolución Exenta 277, de 2011, Norma técnica de la MLE.